



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 440-2013-MDS

Socabaya, 10 de octubre del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 0328-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos recaído en la Solicitud con Registro T.D. N° 10566 de fecha 03/10/2013, presentado por el señor Jorge Vladimir Ordoñez Mayca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el señor Jorge Vladimir Ordoñez Mayca solicita Licencia por Luto por el fallecimiento de su señora madre, quien en vida fue doña Lindaura Lucrecia Mayca de Ordoñez.

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Decreto Legislativo 1057, adiciona el literal f) al artículo 12.1 del D. S. N° 075-2008-PCM - Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057-, respecto a la suspensión con contraprestación, prescribe que se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo 1057 en los siguientes casos: "...f) por fallecimiento de cónyuge padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días pudiendo extenderse hasta (3) tres días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador...".

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 0328-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH, indica que el señor Jorge Vladimir Ordoñez Mayca labora en la Municipalidad en calidad de Contrato Administrativo de Servicios en amparo del Decreto Legislativo 1057 y su reglamento, realizando las funciones de Sereno Conductor de Camioneta, con fecha de término de su contrato el 31 de diciembre del 2013; por lo que es de opinión conforme a lo señalado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, otorgar al trabajador tres días de suspensión con contraprestación del Contrato Administrativo de Servicios para los días 26, 27 y 28 de septiembre del 2013.

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la Eficacia Anticipada del acto administrativo establece que: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en el presente caso no se lesiona derechos de terceros ni se lesiona derechos fundamentales, el mismo que no puede ser negado.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR a favor del servidor **JORGE VLADIMIR ORDOÑEZ MAYCA**, tres días de suspensión con contraprestación de las obligaciones del Contrato Administrativo de Servicios con eficacia anticipada a los días 26, 27 y 28 de septiembre del 2013; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado y áreas pertinentes para su cumplimiento, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Mog. Katherine O. Chaves Barrios
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE